

REF.: MODIFICA NORMA DE CARACTER GENERAL N° 349, QUE ESTABLECE NORMAS RELATIVAS AL DEPÓSITO DE PÓLIZAS Y DISPOSICIONES MÍNIMAS DE LAS PÓLIZAS DE SEGUROS.

NORMA DE CARÁCTER GENERAL N° 3 5 3 2 5 0 CT 2013

A todo el mercado asegurador

Esta Superintendencia, en uso de sus facultades legales, especialmente lo dispuesto en la letra e) del artículo 3º del D.F.L. N° 251 de 1931, ha resuelto modificar la Norma de Carácter General N° 349, en los siguientes términos:

Reemplázase en el párrafo noveno del número 1 de la Sección II, la expresión "transcribirlo textualmente" por "transcribir la parte que sea pertinente, según el tipo de riesgo de que se trate".

Vigencia.

La presente Norma entra en vigencia a contar de esta fecha.

HERNÁN LÓPEZ BÖHNER SUPERINTENDENTE (S)